

Entrevista: Antonio Pérez-López, Presidente y Antonio Calvo-Manzano, Secretario, de la Sociedad Española de Acústica¹

Con motivo del Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido, nos reunimos con el Presidente y el Secretario General de la Sociedad Española de Acústica, Antonio Pérez-López (APL) y Antonio Calvo-Manzano (ACM) para hablar, entre otros temas, de la Ley 37/2003, del Ruido, que recientemente ha cumplido 10 años.



AECOR: El pasado 17 de noviembre de 2013 se cumplieron 10 años desde la aprobación en España de la Ley 37/2003, del Ruido, una iniciativa que sin duda marcó un antes y un después en el desarrollo productivo del campo de la acústica. ¿En qué consiste esta Ley?

APL: La Ley del Ruido es la transposición de la Directiva Europea 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental que tiene por objeto combatir el ruido que percibe la población en zonas urbanizadas, en parques públicos u otras zonas tranquilas en campo abierto, en las proximidades de centros escolares y en los alrededores de hospitales, y en otros edificios y lugares vulnerables al ruido. Esta Directiva no es aplicable al ruido

producido por la propia persona expuesta, por las actividades domésticas, por los vecinos, en el lugar de trabajo ni en el interior de medios de transporte, así como tampoco se aplica a los ruidos debidos a las actividades militares en zonas militares.

La Directiva Europea se desarrolla básicamente en tres líneas generales:

1. Cartografiado estratégico del ruido: La Directiva establece como fuente de datos el cartografiado estratégico del ruido, información que permite evaluar globalmente la exposición al ruido en una zona sometida a distintas fuentes de ruido, así como realizar predicciones generales para dicha zona.

¹ Entrevista realizada por la Asociación Española para la Calidad Acústica, AECOR, y cedida gentilmente para su publicación en la Revista de Acústica.

2. Planes de acción: Los planes de acción tienen por objeto afrontar las cuestiones relativas al ruido si fuera necesario. Las medidas concretas de los planes de acción quedan a discreción de las autoridades competentes pero deben afrontar en particular las prioridades que puedan determinarse como consecuencia de la superación de determinados valores límite o según otros criterios elegidos por los Estados miembros y deben aplicarse, en particular, a las zonas más importantes establecidas de acuerdo con los mapas estratégicos de ruido.
3. Información a los ciudadanos: Los Estados miembros deben velar por que, antes de que se aprueben los planes de acción, se realice una consulta pública y se tengan en cuenta sus resultados. Así como que los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción sean públicamente accesibles.

AECOR: ¿Qué impacto tuvo la aprobación de esta Ley?

APL: La aprobación de la Ley del Ruido, impulsó positivamente y activamente la conciencia política sobre el control del ruido en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos.

AECOR: ¿Ha cambiado el sector de la acústica en los últimos 10 años? ¿Cómo?

APL: Definitivamente sí. La acústica es una tecnología interdisciplinar y en los últimos años se ha observado un aumento de los profesionales y de las empresas dedicadas a ella. Esto ha hecho que el sector sea cada vez más fuerte.

AECOR: ¿Las Comunidades Autónomas han adaptado ya sus normativas a las disposiciones que establece la Ley del Ruido?

ACM: En líneas generales sí. De hecho, algunas Comunidades Autónomas como Castilla y León, Valencia y otras, han sido más exigentes. El problema es que, como pasa con todas las leyes, no hay una homogeneidad entre las leyes de cada Comunidad Autónoma y esto supone un gran problema para los profesionales de todos los ámbitos.

El hecho de que cada Comunidad Autónoma tenga una legislación diferente se debe en gran parte a las legislaciones anteriores de las que partieron. No debemos

olvidar que la Ley del Ruido y sus reglamentos de desarrollo son tan solo documentos básicos ya que la gestión está cedida a las Comunidades Autónomas.

AECOR: La Ley del Ruido nació con el objetivo de prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar reducir los daños que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medio ambiente. ¿Creen que la Ley ha cumplido sus objetivos?

APL: Sí, cada vez se considera más al ruido como un agente contaminante. De hecho, en muchas ciudades se han tomado medidas en las que se ha tenido en cuenta el ruido, que era la idea fundamental de la Ley del Ruido. Esto se ha debido principalmente a la elaboración de los mapas estratégicos de ruido.

AECOR: ¿Cuál es el estado de la elaboración, aprobación y entrega de los mapas estratégicos de ruido y de sus respectivos planes de acción? ¿Se están cumpliendo los plazos que establece la Directiva Europea?

APL: La primera fase está prácticamente terminada mientras que en la segunda fase, aunque debería haber estado terminada a finales de 2012, todavía quedan muchas aglomeraciones que no han presentado ni sus mapas estratégicos de ruido ni sus planes de acción, previstos para un año después de la elaboración de los mapas de ruido. Esperemos que en los próximos meses los presenten.

AECOR: ¿El hecho de que se están incumpliendo los plazos de la segunda fase pone en peligro la tercera fase?

APL: Yo creo que depende totalmente de la situación económica. La tercera fase de los mapas de ruido no solo es una continuación de la segunda sino que introduce un gran cambio, la implantación del método de cálculo CNOSSOS. En mi opinión la implantación de este método de cálculo se va a demorar ya que supone un gran cambio en la metodología de elaboración de los mapas de ruido.

AECOR: Sabemos que está prevista una modificación de la Directiva Europea, ¿en qué estado se encuentra?

APL: De momento la modificación está un poco ralentizada.

AECOR: En principio en esta modificación de la Directiva se pretendía imponer unos criterios de calidad acústica comunes para todos los Estados miembros. ¿Creéis que es posible? En España, sin ir más lejos, estamos 10 dB por encima de otros países, es decir, somos más permisivos en este aspecto.

ACM: El principal problema es que, como en todas las legislaciones y regulaciones, si se ponen objetivos que son difíciles de alcanzar al final se olvidan y no se tienen en cuenta por lo que establecer unos criterios de calidad acústica comunes podría ser contraproducente. Es muy difícil homogeneizar estos criterios en Europa con países tan distintos y culturas tan diferentes (hábitos, costumbres, horarios, clima, tradición...).

APL: Tampoco podemos olvidar que la topografía urbanística de las ciudades es muy diferente, en España vivimos en vertical mientras que en el norte se vive en horizontal disminuyendo así interferencias entre los vecinos.

AECOR: ¿Entonces se puede decir que somos verdaderamente más ruidosos que nuestros vecinos europeos?

APL: No se puede clasificar una ciudad entera por el ruido, una ciudad puede tener zonas ruidosas y zonas tranquilas. Siempre estamos intentando desmentir eso aunque no podemos desmentir que la climatología y la cultura del mediterráneo influyen en el ruido. Yo creo que no es que seamos más o menos ruidosos, sino que estamos ante un problema de educación, cultura y civismo. Dejarlo todo en la buena voluntad de las personas es un fracaso en un país como este. La esperanza está en una educación mejor.

AECOR: Hablando de educación, ¿podrían hablarnos de las campañas de concienciación sobre el ruido que organiza la SEA?

ACM: Desde hace años la SEA viene centrando su labor de concienciación sobre el ruido fundamentalmente en las poblaciones infantil y juvenil por medio de unas campañas escolares en las que se intenta informar a los niños y jóvenes de los problemas que genera el ruido y de cómo ellos mismos deben comportarse para no ser agentes productores de ruido. Entendemos que a esas edades cuando se pueden conseguir los mejores resultados preparando a la sociedad del futuro para que tenga un comportamiento ciudadano cuidadoso frente al

ruido. Queremos conseguir que cuando en los centros escolares se hable de contaminación, también se hable de acústica.

Estas campañas, que comienzan en septiembre y terminan en abril y se realizan generalmente a través de los profesores de música, están extendidas por toda la geografía española, y muy en especial en la Comunidad de Madrid. A juzgar por lo que nos comentan los responsables de los centros en los que se han desarrollado estas enseñanzas, los resultados obtenidos han sido muy significativos, notándose por parte de los alumnos un comportamiento más cuidadoso frente al ruido.

APL: Entendemos que este es un proyecto cuyos resultados se harán patentes a largo plazo, pero mantendremos un interés muy decidido en proseguir en nuestro intento de que sean más los centros que impartan estas enseñanzas, en la seguridad de que estamos haciendo algo de lo que se beneficiará la sociedad del futuro.

El material para estas Campañas se puede descargar libremente de nuestra página web: <http://www.sea-acustica.es/index.php?id=45>, incluyendo las unidades didácticas para primaria, secundaria y bachillerato.

AECOR: Estamos hablando de la educación de niños y jóvenes, ¿significa esto que estamos dando por perdida una generación en la concienciación sobre el ruido?

APL: El feedback de los niños a sus padres y abuelos es importantísimo, así que no podemos dar a la generación por perdida ya que la generación joven está reeducando a los adultos ya que los padres están muy receptivos a lo que les enseñan sus hijos.

ACM: En algunos colegios han puesto un buzón del ruido, donde se pegan unos adhesivos quejándose del ruido del colegio (ruido en el comedor, ruido en los pasillos, etc.). Iniciativas como ésta mentalizan a las nuevas generaciones que a su vez lo revierten en sus casas.

AECOR: ¿Creéis que actualmente existe una mayor conciencia social y por parte de la administración sobre la contaminación acústica y su control?

APL: Sí. Uno de los puntos importantes de la Directiva Europea 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental es la información a los ciudadanos de los mapas estratégicos de ruido y de los planes de acción y con esto se está consiguiendo que la población esté cada día más concienciada de los problemas que genera el ruido ambiental.

De todos modos, aunque ya existen encuestas que tratan este tema, sería interesante que el CIS introdujera preguntas acerca del ruido en sus encuestas para poder evaluar el grado de concienciación de la población.

Con respecto a los problemas que genera el ruido en las viviendas creemos que la gente está completamente concienciada aunque no lo está tanto con respecto al ruido de los locales.

ACM: No hay conciencia por parte de los usuarios de los locales de que se puede mejorar el confort acústico en ellos y ningún empresario tomará medidas para mejorarlo si no recibe quejas de sus clientes.

AECOR: ¿Hay algo más que queráis comentar con respecto a la normativa española sobre ruido?

APL: Además de la Ley del Ruido y de sus reglamentos de desarrollo, no podemos olvidar que en lo que se refiere a Edificación contamos con el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación.

Este documento establece las exigencias básicas acústicas que deben observarse en los edificios con el objetivo de limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de las molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios. El DB-HR es un documento estupendo, es una pena que debido a la crisis que asola al sector de la construcción no se esté aplicando.

AECOR: De cara a la actualización de la normativa española, ¿qué creéis que puede faltar o qué es necesario actualizar?

APL: No creo que sea necesario que se elaboren más leyes. Lo que es necesario que se apliquen y se controlen las existentes ya que, como está pasando con otras leyes, es complicado ver los resultados si éstas están cambiando continuamente. Me gustaría añadir además, que sería interesante que se fomentara la integración del

paisaje sonoro en el diseño de espacios urbanos, como se está haciendo en ciudades como Bilbao.

AECOR: En octubre de 2014 celebraréis en Murcia el Simposio de Ciudades Inteligentes y Acústica Ambiental, ¿cuál es el motivo de la elección del tema del simposio?

ACM: En la SEA estamos convencidos de que entre los parámetros que están incluidos en las smart cities o ciudades inteligentes debe incluirse también el ruido que siempre es el gran olvidado en estas cuestiones.

APL: Creemos que es un momento óptimo para los acústicos para meterse en el campo de las ciudades inteligentes, queremos conseguir que las smart cities sean silenciosas o ruidosas, que es algo que todavía no se está planteando.

AECOR: Para finalizar, ¿qué mensaje transmitiría a la sociedad en el Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido?

APL: Que el ruido se debería considerar como un agente contaminante en el conglomerado de las actividades de la ciudad.

Además, nos gustaría despedirnos con el lema propuesto por la SEA para este año:

«Por un ambiente más tranquilo, controla tu ruido»

Y que el próximo miércoles 30 de abril todos participemos activamente en la campaña de SEA y AECOR en las redes sociales:

¡Que las redes sociales hablen del ruido! #diasinruido



30 de abril
#diasinruido

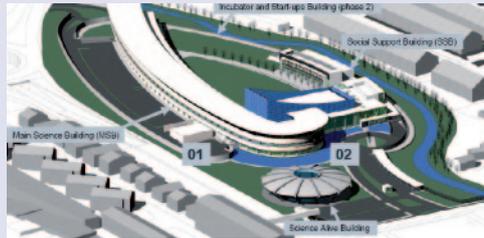
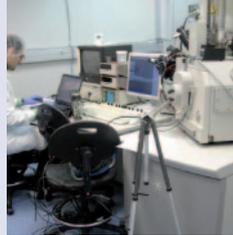


Vibcon
Vibroacústica, control y aislamiento, S.L.

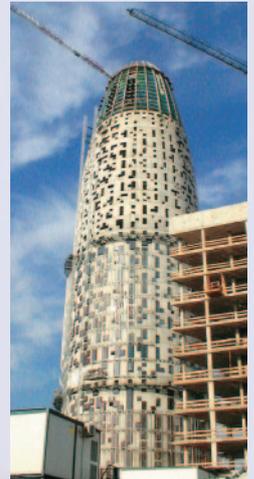
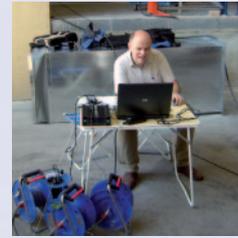
Soluciones Vibroacústicas



Sincrotrón Cerdanyola (Barcelona)



Instituto Ibérico de Nanotecnologías (INL) Braga-Portugal



Torre Agbar (Barcelona)



Vibroacústica
Control
Aislamiento

- ▣ Servicios en ingeniería vibroacústica
- ▣ Patologías vibroacústicas: estudios y asesoramiento de soluciones vibroacústicas en instalaciones
- ▣ Fabricantes de aisladores de vibración normalizados y especiales para instalaciones de alta tecnología

Abat Marçet 41-43
08173 Sant Cugat (Barcelona)
Tel. 93 583 61 08 - Fax 93 675 58 90
vibcon@vibcon.es

www.vibcon.es